



**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6013 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

EXP	COMPAÑÍA
1. 95535	TRANSLAGARTO S.A.
2. 126455	MOPROCORP S.A.
3. 137226	CENSICADE EMPRESARIAL S.A.
4. 150271	SAFEMAR S.A.

QUE de conformidad con la certificación pertinente del Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 10 de abril de 2013, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6013 de 19 de noviembre de 2012, lo que corresponde a las compañías detalladas en el considerando primero, por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 ABR. 2013


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

 **FOS/
RESOLUCIÓN MASIVA**